RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 037-2024-UNAJMA/R

Andahuaylas, 27 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe 021-2024-UC-UNAJMA, de fecha 22 de marzo de 2024; el Proveído Nº 739-2024-UNAJMA-R, de fecha 27 de marzo de 2024; por el que, la rectora (e) dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley Nº 30220, en su artículo 8,** respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad*";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 048-2021-PCO-UNAJMA, de fecha 16 de julio de 2021, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Unajma, aprobó la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable 2021;

Que, mediante Resolución N° 049-2021-PCO-UNAJMA, de fecha 16 de julio de 2021, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Unajma, designó y aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, para el periodo 2021 y modificado con Resolución N° 113-2022-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2022;

Que, mediante Resolución N°045-2022-PCO-UNAJMA, de fecha 05 de mayo de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Unajma, aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01; y demás modificatorias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 021-2024-UNAJMA/R, de fecha 12 de febrero de 2024, se aprobó las acciones realizadas del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable 2023 al 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante el Informe 021-2024-UC-UNAJMA, de fecha 22 de marzo de 2024, el CPC. Richard Emerson Rivas Puga, jefe de la Unidad de Contabilidad, informa al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, respecto al cumplimiento parcial y culminación de las acciones programadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad correspondiente a los periodos 2022 y 2023;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 017-2023-EF/51.01, de fecha 20.12.2023, se derogaron las normas emitidas en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, detalladas en el anexo que forma parte de dicha Resolución Directoral, estableciendo en su Única Disposición Transitoria que las entidades aplican las normas de Depuración y Sinceramiento Contable, hasta la presentación del informe final y de la

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 037-2024-UNAJMA/R

Andahuaylas, 27 de marzo de 2024

resolución de aprobación de la culminación a la Dirección General de Contabilidad Pública hasta el 1 de abril de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 031-2024-UNAJMA/R, de fecha 22 de marzo de 2024, se encargó las funciones de rector de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la institución, por los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2024;

Que, con Proveído Nº 739-2024-UNAJMA-R, de fecha 27 de marzo de 2024, la rectora (e) de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, dispone al secretario general proyectar la presente resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, a la rectora (e) y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del 2020 con eficacia anticipada al 22 de marzo de 2024, de acuerdo al Informe de la Unidad de Contabilidad, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, el "Instructivo para la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidad del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos" aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Dirección General de Administración; asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Dirección General de Administración y a las unidades orgánicas de la Entidad, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la presentación de esta resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dra. Cecilia E. Garcia Rivas Plata
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

10

INFORME DE CULMINACIÓN

DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS-PERU

09

I. ANTECEDENTES

1. Mediante resolución N° 048-2021-PCO-UNAJMA, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, asimismo, mediante resolución N° 049-2021-PCO-UNAJMA, se designó a la comisión de depuración y sinceramiento contable (en adelante CDS), así mismo se ha modificado la comisión, depuración y sinceramiento con resolución N° 113-2022-CO-UNAJMA de fecha 24 de marzo del 2022.

2. Mediante documento Interno memorándum N° 001-2022-CU-UNAJMA de fecha 08 de abril del 2022, se aprobó el informe del diagnóstico de conformidad al numeral 3.12 del Instructivo para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01. Mediante la resolución N° 045-2022-PCO-UNAJMA, se aprobó el plan de depuración y sinceramiento contable (en adelante PDS) propuesto por la CDS, en cumplimiento del numeral 4.1 de Instructivo registro, cierre y presentación de la programación y ejecución aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.

3. Mediante las resoluciones que aprobaron las actualizaciones y resultados de avance del PDS por periodos de conformidad al Instructivo registro, cierre y presentación de la programación y ejecución aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01. Las resoluciones que aprueban los procedimientos y los avances son las siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS V°B° UNIDAD DE CONTABILIDAD ANDAHUAYLAS

Orden	Entregable	Cumplió	Número de resolución	Fecha	Total, avance cuenta 3401.	Total, Avance Reclasific.
1	Resolución de la declaración de inicio de la depuración y sinceramiento	SI/NO	048-2021-PCO-UNAJMA	16/07/2021		
2	Resolución de la conformación de comisiones	SI/NO	049-2021-PCO-UNAJMA	16/07/2021		
3	Informe de diagnóstico de los saldos a depurar	SI/NO	010-2022-OC-UNAJMA	24/03/2022		
4	Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) aprobado	SI/NO	045-2022-PCO-UNAJMA	4/08/2022		
5	Resolución de aprobación de resultados de avance al 31/03/2022	SI/NO	050-2022-PCO-UNAJMA	5/05/2022	480.00	39,000.00
6	Resolución de aprobación de resultados de avance al 30/06/2022	SI/NO	068-2022-PCO-UNAJMA	27/05/2022	33,629.61	1,779.96

7	Resolución de aprobación de resultados de avance al 30/09/2022	SI/NO	096-2022-PCO-UNAJMA	7/11/2022	101,911.84	0.00
8	Resolución de aprobación de resultados de avance al 31/12/2022	SI/NO	007-2023-PCO-UNAJMA	10/02/2023	214,942.70	74,191.67
9	Resolución de aprobación de Actualización del plan al 31/03/2023	SI/NO	028-2023-PCO-UNAJMA	8/05/2023	0.00	0.00
10	Resolución de aprobación de resultados de avance al 30/06/2023	SI/NO	010-2023-UNAJMA/R	7/08/2023	83,838.67	34,283.46
11	Resolución de aprobación de resultados de avance al 30/09/2023	SI/NO	055-2023-UNAJMA/R	6/11/2023	60,283.01	15,653,782.23
12	Resolución de culminación del PDSC al 31/12/2023	SI/NO	021-2024-UNAJMA/R	12/02/2024	5,799,061.92	8,112,999.25
TOTAL, ACUMULADO					**6,294,147.75**	**23,916,027.57**

a) La Universidad Nacional José María Arguedas, mediante la resolución N° 021-2024-UNAJMA//R, aprueba la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de manera parcial, siendo la programación actualizada por S/ 90,725,797.08 de los cuales se refleja un avance de S/ 30,210,175.32 con un avance total de 33.30% del total de programación actual.

b) La entidad al cierre del ejercicio 2022 y 2023 logró depurar en las cuentas de activos y pasivos programados en el PDS, el importe de S/ 30,210,175.32, lo cual representa el 33.30% de avance, dicho resultado incluye las reclasificaciones y ajustes contables en la cuenta de resultados acumulados, principalmente en las cuentas del rubro propiedades planta y equipo. La mayor ejecución del PDS en los rubros señalados se originó en el ejercicio 2022 y 2023 en los rubros más significativos son:

CUENTAS RELEVANTES AL CIERRE DE 31/03/2022		
Cuenta Contable	Detalle de la Cuenta	S/. Total
1205.0401	Contratista	39,000.00
CUENTAS RELEVANTES AL CIERRE DE 30/06/2022		
Cuenta Contable	Detalle de la Cuenta	S/. Total
1205.98	Otros	14,427.04
CUENTAS RELEVANTES AL CIERRE DE 30/09/2022		
Cuenta Contable	Detalle de la Cuenta	S/. Total
2103.990103	Judiciales Civiles	98,911.84
CUENTAS RELEVANTES AL CIERRE DE 31/12/2022		
Cuenta Contable	Detalle de la Cuenta	S/. Total
2103.990104	Judiciales Laborales	214,942.70
2101.030102	Seguro de Vida-Vigentes	11,942.23

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS V° B° UNIDAD DE CONTABILIDAD ANDAHUAYLAS

2101.090101	Administradora de Fondo de Pensiones-Vigentes	15,479.23
2102.01	Remuneraciones por Pagar	12,295.00
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar	16,739.27

CUENTAS RELEVANTES AL CIERRE DE 30/06/2023

Cuenta Contable	Detalle de la Cuenta	S/. Total
2401.0309	Otras	60,300.00
2101.030101	Regimen de Prestaciones de Salud-Vigentes	11,312.00
2101.030201	Sistema Nacional de Pensiones -Vigentes	11,530.00

CUENTAS RELEVANTES AL CIERRE DE 30/09/2023

Cuenta Contable	Detalle de la Cuenta	S/. Total
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	25,320.00
1301.0901	Libros, Textos y Otros Materiales Impresos	17,275.00
1503.020201	Maquinas y Equipos Educativos	877,017.03
1501.070202	Por Administracion Directa-Personal	3,300,126.03
1501.070203	Por Administracion Directa-Bienes	7,015,140.04
1501.070204	Por Administracion Directa-Servicios	3,268,607.01
1501.080502	Por Administracion Directa-Personal	573,381.19
1501.080503	Por Administracion Directa-Bienes	621,802.09
1501.080504	Por Administracion Directa-Servicios	191,588.22
1503.020202	Mobiliario Educativo	239,673.46
15050.0201	Elaboracion de Expediente Tecnico Concluido	97,500.00
1505.0301	Gastos Por la Contratacion de Personal	91,732.62
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medicion	397,480.00
1505.0303	Gastos por la Contratacion de Servicios	62,393.94

CUENTAS RELEVANTES AL CIERRE DE 31/12/2023

Cuenta Contable	Detalle de la Cuenta	S/. Total
1501.070201	Por Contrata	7,399,423.52
1505.020201	Por Contrata	311,666.00
1505.0303	Gastos por la Contratacion de servicios	257,916.98
1508.010402	Edificios no Residenciales Concluidos por Reclasificar	162,086.63
1508.010201	Edificios o Unidades No Residenciales	136,933.92
1508.0201	Vehiculos	369,768.98
1508. 0202	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	4,517,850.26
1505.0101	Estudios de Preinversion Concluidos	185,018.70

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
V°B°
UNIDAD DE CONTABILIDAD
ANDAHUAYLAS

4. En el proceso de desarrollo de depuración y sinceramiento contable se ha percibido las limitaciones que han impedido el avance de culminación del PDS como sigue:
   - La principal dificultad que se ha presentado en el proceso de DSC, son las conciliaciones bancarias que la entidad no practica, lo cual ha imposibilitado la conciliacion entre ambas unidades, asi mismo el responsable de tesoreria cuenta con carga laboral y no practica las conciliciaciones bancarias.
   - La sub unidad de almacen no cuenta con kardex valorizado de los bienes.

ISO 9001:2015
ISO 21001:2018

- La entidad cuenta con viáticos, encargos internos pendientes de rendición de ejercicios anteriores de los cuales no se ha tomado acciones administrativas correspondientes, estas faltas de acciones no han permitido tomar políticas contables.
- El responsable de control patrimonial no cuenta con un inventario detallado de los bienes de la entidad, razón por la cual no se llego a conciliar en su totalidad con los registros contables y los bienes registrados en el SIGA Patrimonio. El responsable de la sub unidad de control patrimonial manifiesta que tiene carga laboral, no cuenta con la capacitacion adecuada para el área, al momento de realizar el ingreso de bienes al SIGA Patrimonio no se realiza el análisis adecuado para la clasificación.
- Durante el proceso de DSC, se ha percibido la falta de coordinación con las áreas sumistradoras de información; es asi, que la unidad ejecutora de inversiones no facilita la información en el momento oportuno sobre las liquidaciones de obras para realizar las reclasificaciones correspondientes oportunamente y el registro en el SIGA Patrimonio.
- Durante el proceso de depuración y sinceramiento contable, se ha tenido la dificultad como área, por tal tal razón se ha requerido un personal especialista en el análisis de las cuentas contables como apoyo a esta unidad para mayor control y conciliador con las áreas que suministarn la información para la preparación de estados financieros.

II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS – V°B° UNIDAD DE CONTABILIDAD – ANDAHUAYLAS

1.- La CDS de la entidad con el propósito de cumplir las metas programadas en el PDS en relación con las cuentas contables del rubro más significativos de propiedad, planta y equipo, efectuaron las acciones de levantamiento de datos de conformidad a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Directiva de los lineamiento administrativos", a fin de realizar el análisis y la evaluación de la cuenta 1501. edificios y estructuras, 1503. vehículos, maquinarias y equipos y 1508. depreciación, amortización y agotamiento (CR), y en concordancia a la ***Directiva N°005-2016 METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES. Donde indica que los gastos administrativos del proyecto no relacionados con un objeto de costo, tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet), arbitrios municipales, viáticos, sueldos de personal CAS, y otros de naturaleza similar, que se irroguen en entidades cuyo presupuesto esté totalmente formulado en la genérica de gasto 2.6. De activos no financieros (excepto supervisiones de obra, entre otros que forman parte del costo de la obra), se contabilizarán como gastos del ejercicio en que se devenguen, en la medida que no sean gastos directamente relacionados con el objeto de costo.*** Donde esta unidad revisando los expedientes solicitados analiza que existe pagos afectos a la genérica 26. gastos de capital, por concepto de planillas del personal CAS, locadores, material de escritorio, compra de computadora, la misma que fueron contabilizados a la cuenta Propiedades Planta y Equipo acumulando así como activo de la entidad.

La unidad de contabilidad con carta 014-2024-UC-UNAJMA de fecha 25 de enero del presente solicita a la sub unidad de control patrimonial para validar la información de la cuenta contable 1508. y asimismo, conciliar los saldos de la depreciación, la sub unida de control patrimonial remite la información con informe N° 014-2024-UNAJMA-

05

SUCP-EMNL de fecha 02 de febrero del presente para comparar los saldo de la depreciación, en esta comparación se ha determinado las diferencias en los periodos 2021 y 2022 significativamnete, lo cual ha sido tomado en cuenta en el avance del sinceramiento contable.

2.- La cuenta de inventario Agrupa las subcuentas que representan bienes adquiridos para ser destinados al uso y consumo de la entidad y/o transferencias a otras entidades, en el proceso de sinceramiento y depuración contable se realizó el análisis de la cuenta contable 1507.0201 Libros y Textos para Biblioteca, al respecto se solicito la información al responsable, donde manifiesta segun CARTA N°033-2024-CIED-UNAJMA, DIRECTORA DE CENTRO DE IDIOMAS que el bien adquirido no fue para el uso en la biblioteca si no para ser vendidas a los estudiantes, respecto a los documentos analizados no se llevo adecuado control por parte de los responsables de los bienes adquiridos con fines para la venta.

3.- Durante el proceso de DSC se ha identificado obras que se encuentran en procesos judiciales de acuerdo al informe remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones INFORME N°445-2023-UNAJMA-UEI de fecha 30 de octubre del 2023, asi mismo, los terrenos de la cuenta contable 1502 han sido considerados en el PDS, al actualizar no se excluyeron dichas cuentas y siguen figurando pendientes de conciliación registrados en el ADS, los mismos que se detallan en los siguientes cuadros:

V°B° UNIDAD DE CONTABILIDAD

CUADRO N ° 01

NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO DE EJECUCION	MONTO
INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNAJMA – SAN JERONIMO- ANDAHUAYLAS APURIMAC.	2015-2023	S/ 15,668,471.18
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL D ELA UNAJMA SAN JERONIMO -ANDAHUAYLAS - APURIMAC	2017-2022	S/ 8,953,113.94

CUADRO N° 2

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	ITEM	UBICACIÓN	VALOR INICIAL
1502.0101	TERRENOS URBANOS - COSTO	1	SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA	348,000.00
1502.0101	TERRENOS URBANOS - COSTO	2	SEDE SANTA ROSA	552,412.00
1502.0101	TERRENOS URBANOS - COSTO	3	SEDE CCOYAHUACHO	1,178,422.07
1502.0101	TERRENOS URBANOS - COSTO	4	SEDE TOTORAL	144,786.25
1502.0102	TERRENOS URBANOS - AJUSTE POR REVALUACIÓN	2	SEDE SANTA ROSA	139,800.00
1502.0102	TERRENOS URBANOS - AJUSTE POR REVALUACIÓN	3	SEDE CCOYAHUACHO	317,899.21
1502.0102	TERRENOS RURALES - COSTO	3	SEDE CCOYAHUACHO	150,000.00
				2,831,319.53

5. Las cuentas pasivas se ha tomado en cuenta de los registros realizados en el aplicativo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado hechos registrados por la

04

oficina de asesoría Jurica en calidad de cosa juzgada de los ejercicios anteriores. La oficina de asesoría jurídica con carta N° 171-2022-UNAJMA/OAJ de fecha 25 de octubre remite la información registrada sobre demandas judiciales y abritales en contra del estado para el tercer avance del 2022 y con carta N° 004-2023-UNAJMA/OAJ de fecha 11 de enero del 2023 remite la información registrada sobre demandas judiciales y abritales en contra del estado para el cuarto avance del 2022.

Al respecto, en base a la información obtenida y en aplicación de la normativa contable vigente, la CDS luego de la respectiva evaluación de las cuentas del activo y pasivo debidamente sustentados por la unidad, los miembros del comité han llegado a la conclusión que dichas cuentas del activo deben cumplir la contabilización pertinente para su tratamiento adecuado tanto contable y patrimonial, lo cual fue aprobado con acto resolutivo por el Titular de la entidad.

6. La entidad con la aprobación de los resultados del PDS por el Titular, realizó el registro contable: los activos de propiedades planta y equipo, inventario, caja y bancos y su correspondiente medición en la información financiera en los periodos en el que estos se ejecutaron.

7. Respecto, el impacto en el estado de situación financiera procedente de las acciones del proceso de depuración y sinceramiento contable, presenta una disminucion neto en el patrimonio de la entidad por S/ 6,294,147.75, producto a la conciliación entra la unidad de contabilidad y la sub unidad de control patrimonial en el calculo de la estimación de la depreciación de los periodos 2021 y 2022 por S/ 5,234,726.05, así como la incorporación de pasivos por S/ 313,854.54. Además, cabe señalar que los ajustes por reclasificación no impactan en el patrimonio; sin embargo, han requerido efectuar las acciones y esfuerzos para corregir el saldo de los activos por S/ 1,248,400.55 producto de las reclasificaciones de gastos por no corresponder y pasivos por S/ 61,568.92, por las reclasificaciones realizadas a cada avance del preceso de sinceramiento.

8. Asimismo, los ajustes significativos que impactaron el estado de situación financiera, están representados principalmente en el rubro propiedades planta y equipo, A continuación, se describen las reclasificaciones que impactaron en el patrimonio.

Cuenta Contable	Detalle de la Cuenta	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	Res. Liquidación y acta de recepcion
1501.020201	Instalaciones Educativas - Costo	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS -APURÍMAC	11,359,933.60	RES. N° 017-2020-DIGA-UNAJMA
1501.020201	Instalaciones Educativas - Costo	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD JOSE MARIA ARGUEDA	8,112,901.25	Acta de recepcion

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS V° B° UNIDAD DE CONTABILIDAD ANDAHUAYLAS

1501.030501	Agua Y Saneamiento - Costo	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA CCOYAHUACHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS-APURÍMAC.	1,606,004.12	RES. N° 072-2023-DIGA-UNAJMA
1501.039901	Otras Estructuras - Costo	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	617,416.23	RES. N° 021-2021-DIGA-UNAJMA
1501.039901	Otras Estructuras - Costo	CREACION DE LOS SERVICIOS PARA PROMOVER LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS DE ALTA COMPETENCIA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CCOYAHUACHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	898,666.70	RES. N° 018-2020-DIGA-UNAJMA
1501.039901	Otras Estructuras - Costo	INSTALACION ,DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS APURIMAC	2,390,707.31.	RES. N° 131-2018-DIGA-UNAJMA

9. La disminucion en el rubro de propiedades planta y equipo por S/ 6,294,147.75, resulta de la regularización en el reconocimiento de la depreciacion que corresponde a dos años 2021 y 2022, los cuales no fueron contabilizadas en la información financiera por falta de la conciliación entra ambas unidades de sub unidad de control patrimonial y contabilidad de acuerdo al informe N° 014-2024-UNAJMA-SUCP-EMNL y almacen los cuales se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS V°B° UNIDAD DE CONTABILIDAD ANDAHUAYLAS

Cuenta Contable	Detalle de la Cuenta	S/. Total 2021 y 2022
1508.010402	Edificios no Residenciales Concluidos por Reclasificar	162,086.63
1508.010201	Edificios o Unidades No Residenciales	136,933.92
1508.0201	Vehiculos	369,768.98
1508. 0202	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	4,517,850.26
1505.0101	Estudios de Preinversion Concluidos	185,018.70

10. Asimismo, los ajustes significativos que impactaron el estado de situación financiera, están representados principalmente por el rubro propiedades planta y equipo tal como se muestra líneas arriba.

11. La reclasificacion en el rubro de Propiedades Planta y Equipo por S/ 1,248,400.55, resulta en el reconocimiento de activos que cumplen la condición de un activo, los cuales fueron reconocidos o contabilizados como activos mas no, como gastos tal como: pago de planilla del personal cas, compra de bienes suministros para la entidad, pagos por locación de servicios a los reponsdables de oficina y otros los cuales fueron contabilizadas como activos en la información financiera por falta de la conciliacion. Asimismo, en dicho rubro no origina variación por aumento o disminucion en la cuenta, debido a la reclasificación entre cuentas del activo.

12. Producto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, la CDS no han evidenciado presuntos actos de responsabilidad, a fin de adoptar las acciones correspondientes de conformidad a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

III. CONCLUSIONES

1.- En base a la evaluación efectuada por la CDS, la entidad de los bienes determinados que cumplen los criterios prescritos en la normativa contable vigente para su reconocimiento como activos de Propiedades Planta y Equipo en la información financiera, y los que no cumplen con los criterios establecidos fueron retirados de la información financiera.

2.-Se la solicitado la información a las diferentes unidades, para coroborar el registro contable para su posterior tratamiento contable, las cuales no fueron respondidos en los plazos establecidos.

3.- La entidad no tiene en curso acciones administrativas y/o legales, dado que en el proceso de depuración no se identificaron evidencias de actos de responsabilidad establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.
4.- se ha tomado como base el proceso de depuración a partir del año 2020, debiéndose a las dificultades descritos ineas arriba.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
V°B°
UNIDAD DE CONTABILIDAD
ANDAHUAYLAS

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Titular de la entidad disponer las acciones de control interno necesarias orientadas a la representación fiel de la información financiera, con la finalidad de evitar errores contables que requieran procesos de corrección posteriores.

9

V. ANEXO

IMPACTOS FINANCIEROS DE LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (EN SOLES)			
ACTIVOS	**Adiciones (+)**	**Disminuciones (-)**	**Reclasificación (+/-)**
Efectivo y Equivalentes al efectivo		25,320.00	
Inversiones financieras			
Cuentas por cobrar (neto)			
Otras cuentas por cobrar (neto)			
Inventarios (Neto)		111,670.31	
Servicios y otros pagados por anticipado		121,675.91	- 39,125.00
Otras cuentas del activo		425,573.27	- 1,209,275.55
Propiedades de Inversion			
Propiedad Planta y Equipo		5,234,726.05	1,248,400.55
TOTAL ACTIVOS	-	5,918,965.54	0.00
PASIVOS	**Adiciones (+)**	**Disminuciones (-)**	**Reclasificación (+/-)**
Sobregiros bancarios			
Cuentas por pagar a proveedores			34,171.84
Impuestos, contribuciones y otros	313,854.54		- 61,568.92
Remuneraciones y beneficios sociales			27,397.08
Obligaciones previsionales			
Operaciones de credito			
Otras cuentas del pasivo			
Ingresos diferidos			
Deudas a largo plazo			
Provisiones	61,327.67		
TOTAL PASIVOS	375,182.21	-	-

	Impacto neto (+/-)
TOTAL PATRIMONIO	- 6,294,147.75

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS V°B° UNIDAD DE CONTABILIDAD ANDAHUAYLAS

46709713

ISO 9001:2015

ISO 21001:2018